



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2004/20
10 de marzo de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
60º período de sesiones
Tema 6 a) del programa provisional

**EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA
Y TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN**

**Aplicación general y seguimiento de la Declaración
y Programa de Acción de Durban**

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL
SOBRE LA APLICACIÓN EFECTIVA DE LA DECLARACIÓN
Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE DURBAN**

Segundo período de sesiones *

Presidente-Relator: Sr. Juan MARTABIT (Chile)

* Este informe se presenta con retraso para incluir en él la información más reciente.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1	3
I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES.....	2 - 10	3
II. DECLARACIONES GENERALES.....	11 - 22	4
III. ANÁLISIS TEMÁTICO.....	23 - 63	7
A. Educación.....	23 - 42	7
B. La pobreza.....	43 - 63	12
IV. NORMAS COMPLEMENTARIAS.....	64 - 78	17
V. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LA LABOR FUTURA.....	79 - 80	20
VI. RECOMENDACIONES.....	81	21
VII. APROBACIÓN DEL INFORME.....	82	25

Anexos

I. List of attendance.....	26
II. Agenda.....	28
III. List of documents prepared for the Working Group.....	29

INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta a la Comisión en nombre del Presidente-Relator. Si bien el resumen de las actuaciones que figuran en los capítulos II a IV es responsabilidad exclusiva del Presidente-Relator, las recomendaciones que se incluyen en el capítulo VI fueron aprobadas por consenso por el Grupo de Trabajo.

I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

2. En su resolución 2003/30, la Comisión de Derechos Humanos adoptó la decisión, aprobada por el Consejo Económico y Social en su decisión 2003/246, de que el Grupo de Trabajo Intergubernamental establecido para formular recomendaciones con miras a la aplicación efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban celebrara sus períodos de sesiones futuros durante un período inicial de tres años. Se pidió al Grupo de Trabajo que convocara su segundo período de sesiones de diez días hábiles de duración y que se concentrara en las esferas decididas en sus recomendaciones, a saber, la pobreza, la educación y las normas complementarias, y que informara sobre los progresos realizados al respecto a la Comisión en su 60º período de sesiones.

3. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban celebró su segundo período de sesiones en Ginebra del 26 de enero al 6 de febrero de 2004. Hubo en total 17 sesiones.

A. Apertura del período de sesiones

4. Declaró abierto el período de sesiones el Alto Comisionado Interino para los Derechos Humanos, Sr. Bertrand Ramcharan.

B. Asistencia

5. Asistieron al período de sesiones representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas, Estados no miembros, organismos especializados, órganos creados en virtud de tratados, procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos, así como organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La lista de participantes figura en el anexo I del presente informe.

6. Se invitó a varios expertos a que asistieran a las deliberaciones del Grupo de Trabajo para participar en las mesas redondas que se organizaron sobre los temas de la educación, la pobreza y las normas complementarias. En lo que respecta al tema de la educación, participaron en el Grupo de Trabajo los expertos siguientes: Monseñor Michael Kpakala Francis, Arzobispo de Monrovia; el Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia; el Sr. Eduardo Cifuentes, Director de la División de los Derechos Humanos y de la Lucha contra la Discriminación, y el Sr. Paulo Fontani, especialista de programas de la División de la Promoción de la Calidad de la Educación, ambos de la UNESCO; el Sr. Vitit Muntarbhorn, miembro del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos; la Sra. Marion O'Callaghan, columnista de *Newsday*, Puerto España;

y la Sra. Katarina Tomasevski, Relatora Especial sobre el derecho a la educación. En relación con el tema de la pobreza, participaron los expertos siguientes: el Sr. Alfredo Sfeir-Younis, Asesor Superior de la Oficina del Director Gerente del Banco Mundial; el Sr. Hans Wahl, Sector de Ciencias Sociales y Humanas, UNESCO; el Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia; la Sra. Anne-Marie Lizin, Experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza; el Sr. Klaus Enders, Director Adjunto de las Oficinas Europeas del Fondo Monetario Internacional; y el Sr. Michael Herrmann, del Servicio de Investigación y Análisis de Políticas, Programa Especial para los Países Menos Adelantados, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. En cuanto al tema de las normas complementarias, participaron en el Grupo de Trabajo los expertos siguientes: el Sr. Ion Diaconu, la Sra. Patrizia January-Bardill y el Sr. Raghavan Pillai, del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; la Sra. Marilia Sandenberg, del Comité de los Derechos del Niño; el Sr. Michael Head, Presidente de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia; y el Sr. Lee Swepston, Jefe del Servicio de Igualdad y Empleo de la OIT.

C. Elección del Presidente-Relator

7. El 26 de enero de 2004, el Grupo de Trabajo Intergubernamental eligió Presidente-Relator al Sr. Juan Martabit, Representante Permanente de Chile ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, por aclamación.

D. Aprobación del programa

8. También el 26 de enero de 2004, el Grupo de Trabajo Intergubernamental aprobó el programa provisional de su segundo período de sesiones (E/CN.4/2004/WG.21/1), preparado por el Secretario General de conformidad con el artículo 5 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social (véase el anexo II).

E. Documentación

9. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí varios documentos anteriores al período de sesiones. Se adjunta una lista completa (véase el anexo III).

F. Organización de los trabajos

10. El 26 enero de 2004, el Grupo de Trabajo aprobó su programa de trabajo que figura en el documento E/CN.4/2004/WG.21/2.

II. DECLARACIONES GENERALES

11. Representantes de 27 Estados hicieron uso de la palabra en el debate general. Los delegados señalaron que la voluntad de aplicar de manera efectiva los instrumentos regionales e internacionales de lucha contra el racismo, en particular la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, era necesaria pero no suficiente. Los delegados examinaron las estrategias que se aplicaban en el ámbito nacional. En diversos países, se habían promulgado o se estaban elaborando leyes de lucha contra la

discriminación. En algunos casos, las medidas antidiscriminatorias se ceñían al ámbito público, mientras que en otras también abarcaban el sector privado.

12. Muchos Estados hicieron referencia a la labor de las instituciones nacionales de derechos humanos, que vigilaban la aplicación de las leyes de lucha contra la discriminación, investigaban las denuncias de discriminación racial y formaban a profesionales que desempeñaban funciones esenciales. En algunos países, se estaban poniendo en práctica campañas de concienciación destinadas a sensibilizar al público en general sobre los efectos del racismo y la necesidad de eliminar los prejuicios contra grupos vulnerables como los inmigrantes, los indígenas, los romaníes, las personas de ascendencia africana y de ascendencia árabe. Repetidas veces se recalcó que los medios de comunicación tenían poder e influencia para conformar la opinión pública, en particular en relación con la educación contra el racismo.

13. Además de la legislación de lucha contra la discriminación y las iniciativas de sensibilización, la adopción de medidas positivas se mencionó varias veces como medio para fomentar la igualdad de oportunidades entre los grupos desfavorecidos. Otro instrumento mencionado fue la creación de foros nacionales en los que mayorías y minorías podrían entablar un diálogo. Otros delegados señalaron los intercambios interculturales y el conocimiento de las otras culturas como una forma de luchar contra las ideas racistas, en particular entre los jóvenes. Un delegado mencionó que sólo el acceso a una educación de calidad podría romper el círculo vicioso de la discriminación racial, que llevaba a la pobreza, y ésta, a su vez, a una mayor discriminación.

14. Muchos delegados reconocieron que incumbía a los Estados la responsabilidad fundamental de luchar contra la discriminación racial, pero subrayaron el papel complementario de la comunidad internacional y las organizaciones no gubernamentales (ONG). Un ejemplo de activa colaboración de las ONG con los Estados era la elaboración de planes de acción nacionales contra la discriminación racial. También en algunos países los partidos políticos, e incluso determinadas asociaciones deportivas, habían adoptado códigos de conducta contra el racismo.

15. Algunos delegados añadieron que la aplicación en el ámbito nacional de la Declaración y Programa de Acción de Durban debería realizarse de conformidad con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular en lo que respecta a la pobreza, y subrayaron la importancia de contar con recursos financieros adecuados.

16. Un delegado se refirió a la necesidad de aplicar el párrafo 151 de la Declaración y Programa de Acción de Durban sobre la reanudación del proceso de paz en el Oriente Medio, a fin de promover el desarrollo en un marco de paz y seguridad. El delegado también se refirió al informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia relativo a la situación de los árabes y los musulmanes en diversas partes del mundo después del 11 de septiembre de 2001 (E/CN.4/2003/23).

17. Varios delegados instaron a todos los Estados a participar más ampliamente en los trabajos del Grupo de Trabajo. Se hicieron llamamientos para que el Grupo de Trabajo Intergubernamental fijara prioridades en sus recomendaciones futuras y que hiciera recomendaciones orientadas hacia la acción.

18. También se planteó la cuestión de la cooperación entre los diferentes mecanismos creados en el ámbito internacional para luchar contra la discriminación racial. Asimismo, algunos delegados señalaron la importancia de fortalecer la Dependencia de Lucha contra la Discriminación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).
19. Dos ONG expresaron su preocupación por la falta de medidas suficientemente concretas de reparación en favor de los grupos que habían padecido el racismo como resultado de la trata de esclavos trasatlántica y el colonialismo.
20. Uno de los expertos en educación, el Sr. Vitit Muntarbhorn, subrayó la necesidad de adoptar métodos de gestión de abajo arriba de los planes de acción nacionales contra el racismo, así como criterios prácticos para aplicar la legislación de lucha contra discriminación. Sugirió que el Grupo de Trabajo Intergubernamental examinara la posibilidad de realizar estudios de casos relativos a las repercusiones de las leyes, las políticas y los programas nacionales de lucha contra la discriminación.
21. El representante del ACNUR presentó su visión del racismo como causa primera de conflictos y desplazamientos y obstáculo para una protección eficaz de los refugiados y solicitantes de asilo. Día tras día el ACNUR intentaba luchar contra el racismo como causa de fricciones e incompreensión entre los grupos étnicos. Mediante la promoción de un concepto de protección que no se limitaba a la protección física, sino que incluía el respeto a la dignidad humana, el ACNUR participaba activamente en la lucha contra el racismo en los países de acogida a los que había llegado un gran número de refugiados y solicitantes de asilo. El representante del ACNUR se felicitó de que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial hubiera elaborado una Recomendación general sobre los no ciudadanos. El representante de la OIT presentó una reseña general de las actividades emprendidas por la OIT antes, durante y después de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Destacó el cuarto Informe Global "*La hora de la igualdad en el trabajo*", publicado en junio de 2003, y las Directrices sobre los trabajadores migrantes aprobadas por el Consejo de Administración de la OIT como medidas importantes de lucha contra la discriminación racial en el lugar de trabajo.
22. El Coordinador Interino de la Dependencia de Lucha contra la Discriminación del ACNUDH informó al Grupo de Trabajo acerca de las actividades desplegadas por la Dependencia en relación con el seguimiento y la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban. La actividad principal de la Dependencia consistía en prestar servicios a los tres mecanismos creados como seguimiento de la Conferencia Mundial, a saber los eminentes expertos independientes, el Grupo de Trabajo sobre las personas de ascendencia africana y el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban. Recordó asimismo a los participantes que la Dependencia debía presentar informes a la Asamblea General y a la Comisión; en particular, en el año en curso el ACNUDH presentaría a la Comisión ocho informes preparados por la Dependencia. En 2003, la Dependencia organizó dos seminarios regionales de expertos en Praga y Bruselas, para intercambiar ideas sobre la forma de poner en práctica la Declaración y Programa de Acción de Durban. Ese mismo año, organizó dos seminarios especializados, uno sobre la adopción de medidas positivas en favor de las personas de ascendencia africana de América Latina y el Caribe, que tuvo lugar en Montevideo, y otro, organizado conjuntamente con la UNESCO en

París, que tuvo por fin elaborar una publicación para luchar contra el racismo y promover la tolerancia entre los estudiantes. Además, informó a los participantes acerca de las actividades de cooperación técnica de la Dependencia de Lucha contra la Discriminación, en particular un plan de pequeños subsidios para proyectos de educación en materia de derechos humanos, que era una operación conjunta con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) dirigida principalmente a las ONG en el plano nacional, y un programa de pequeños subsidios separado para sufragar proyectos contra el racismo ejecutados por instituciones nacionales de derechos humanos. Mencionó también la elaboración de una base de datos en el sitio web del ACNUDH, que incluiría las mejores prácticas para luchar contra el racismo, normas regionales e internacionales contra discriminación racial, planes de acción nacionales contra el racismo e información sobre programas de cooperación técnica. En una etapa posterior, también se incluirían en la base de datos las leyes nacionales de lucha contra la discriminación. Para terminar, proporcionó información pormenorizada sobre las iniciativas destinadas a integrar la Declaración y Programa de Acción de Durban en las actividades de los órganos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como las organizaciones regionales, y mencionó que ya se habían organizado actividades y reuniones específicas con este fin.

III. ANÁLISIS TEMÁTICO

A. Educación

23. El Grupo de Trabajo Intergubernamental comenzó su análisis temático examinando la cuestión de la educación.

24. Monseñor Michael Kpakala Francis, Arzobispo de Monrovia, describió los horrores de la guerra de Liberia y el difícil proceso de cicatrización de las heridas provocadas por ésta. En un contexto en el que muchos niños no tenían acceso a la educación, uno de los desafíos más importantes era dar a los niños que habían cometido atrocidades o habían sido testigos de ellas una educación que influyera en su sistema de valores y les permitiese conocer los derechos humanos básicos. Monseñor Kpakala Francis defendió la educación en materia de derechos humanos en todos los niveles para inculcar el respeto del "otro". Mencionó la psicoterapia de la confesión como un medio para promover la reconciliación y sensibilizar a los jóvenes de las sociedades desgarradas por la guerra acerca del valor esencial del respeto del "otro". El Arzobispo opinaba que nunca se podría eliminar por completo el racismo del mundo, pero que de todas maneras era posible contener sus consecuencias.

25. El Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia señaló que en general se entendía que la educación era la trasmisión positiva de conocimientos. No obstante, el hecho de que personas sumamente educadas en algunas ocasiones defendieran actitudes racistas demostraba, a su juicio, que la educación a menudo servía de vehículo al racismo. Las teorías del racismo se estructuraban conceptualmente sobre una base histórica para beneficiar a determinados grupos y eran un importante instrumento de poder. El Sr. Diène creía que la enseñanza de la historia era necesariamente la piedra angular de la deconstrucción del racismo: decir la verdad sobre la historia, en particular desde el punto de vista de quienes fueron conquistados y padecieron el racismo, constituía un requisito previo para reconstruir las relaciones raciales.

26. El Relator Especial sostuvo que la educación contra el racismo debía tener muy presentes los matices y diferencias culturales. Como seguían proliferando los malentendidos culturales y profundos errores empañaban las relaciones entre las diferentes culturas y civilizaciones, defendió la promoción de diálogo intercultural. Esto significaba también que, más que transmitir la estética de las diferentes culturas, como el arte y el folclore, la educación para la tolerancia debía tratar de abordar temas como la identidad, los valores éticos y las creencias espirituales de la gente. El Sr. Diène advirtió del peligro de las enseñanzas superficiales que se concentraran sólo en los aspectos estéticos, ya que una persona podía apreciar la artesanía africana, la arquitectura musulmana, las tradiciones judías y seguir siendo profundamente racista, islamofóbica o antisemita.

27. La Sra. Marion O'Callaghan, ex funcionaria de la UNESCO y columnista del periódico *Newsday*, expresó la opinión de que en un principio se había creído que el racismo era fruto puramente de la ignorancia y que, por consiguiente, la educación constituía el remedio perfecto para eliminar la discriminación racial y la xenofobia. El desafío presente no era tanto "cómo obtener información" sino "qué clase de educación deseamos que reciban los estudiantes". Explicó que conforme al estereotipo se solía brindar información simple sobre una raza, representada como un grupo monolítico, mientras se mostraba a la otra raza, generalmente la inventora del estereotipo, como una colectividad compleja y diversa. La Sra. O'Callaghan estimaba que la enseñanza de la historia era un elemento fundamental de la educación contra el racismo, que actualmente coexistían diferentes versiones de la historia, incluidas las escritas por los historiadores desde el punto de vista de las víctimas, y que debían ponerse a disposición de los estudiantes. La educación debía abarcar también la educación cultural y las experiencias interculturales.

28. La Sra. O'Callaghan señaló que incluso las sociedades que en teoría habían puesto la educación al alcance de todos practicaban la selectividad y, por consiguiente, discriminaban a algunas personas, que a menudo pertenecían a grupos raciales minoritarios. Pidió que se proporcionaran datos desglosados por raza y por sexo, que consideraba esenciales para determinar si existía discriminación. También señaló que la raza era un concepto estructurado socialmente, y no un término biológico. Por ello, las denominadas características sociales, propagadas por el racismo y a menudo interiorizadas por víctimas, podían modificarse. Sobre un tema conexo, la señora O'Callaghan defendió la adopción de medidas positivas para que las personas pudieran llegar a niveles que no alcanzarían de otra manera. De ese modo, estas personas se convertían en un arquetipo ejemplar.

29. El Sr. Vitit Muntarbhorn, miembro del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos, señaló que la educación era un arma de doble filo. En efecto, la educación podía ser un instrumento decisivo de la lucha contra la discriminación racial, pero también se podía utilizar para perpetuar el racismo, los prejuicios y el fanatismo. A juicio del Sr. Muntarbhorn, la mejor estrategia para impedir el racismo era comenzar el trabajo en la primera infancia. Con respecto a la enseñanza institucionalizada, el Sr. Muntarbhorn afirmó que los hijos de las personas pertenecientes a grupos minoritarios, al grupo de los trabajadores migrantes, al de las poblaciones indígenas y a otros grupos debían librar aún una ardua batalla para acceder a la educación primaria. Afirmó que había que establecer una política educativa adecuada para eliminar el racismo en la educación, en particular mediante unas directrices para los estudiantes y una pedagogía

adecuada, la formación del personal docente, el apoyo a los alumnos, la participación de los padres y la colectividad y la vigilancia de la calidad de la educación.

30. Además, un concepto fundamental mencionado por este experto fue el de la educación empírica, es decir, la educación basada en situaciones vividas y ejemplos concretos en vez de la memorización. Este enfoque podía estimularse mediante actividades extraescolares, como el trabajo comunitario con diferentes grupos étnicos y los programas para la juventud que reunían a adolescentes de diferentes religiones y comunidades. A este respecto, deberían fomentarse los programas que vinculasen las instituciones educativas con el mundo exterior a fin de promover el diálogo y la comprensión interculturales. El Sr. Muntarbhorn atribuía gran importancia a la enseñanza no institucionalizada, ya consistiera en , ya fueran programas de formación organizados por las ONG para luchar contra el racismo, o en iniciativas de los medios de comunicación para sensibilizar a la población sobre el tema. También afirmó que se debería alentar a los medios de comunicación a que hicieran balance de las deficiencias de algunos de ellos en cuanto a estereotipos, información racialmente tendenciosa e incitación al odio racial.

31. El Sr. Eduardo Cifuentes, Director de la División de los Derechos Humanos y de la Lucha contra la Discriminación de la UNESCO, hizo una reseña de los programas actuales de la UNESCO para luchar contra el racismo, como el proyecto de "La Ruta del Esclavo", el fomento del diálogo entre civilizaciones, la financiación de proyectos para hacer frente al racismo, la elaboración de material para inculcar la tolerancia y el respeto de la diversidad y la reunión y difusión de buenas prácticas contra el racismo. Además, presentó las nuevas iniciativas de la UNESCO, en particular la elaboración de indicadores sobre el racismo y la discriminación y el proyecto "Coalición internacional de ciudades unidas contra el racismo". Dijo que los jóvenes participarían activamente en las actividades de la UNESCO relativas al Año Internacional de Conmemoración de la Lucha contra la Esclavitud y de su Abolición. El Sr. Cifuentes recomendó que el Grupo de Trabajo reflexionara sobre el fenómeno de la xenofobia y sus causas.

32. El Sr. Paulo Fontani, especialista de programas de la División de la Promoción de la Calidad de la Educación de la UNESCO, presentó los ejes principales de la estrategia de la UNESCO para luchar contra el racismo, como un estudio de los planteamientos y metodologías educativos, la formación de personal docente para prevenir los conflictos, la preparación de directrices para revisar los libros de texto, en particular la reevaluación de los libros de historia tradicionales desde la perspectiva del pluralismo y la sensibilidad cultural, la producción de publicaciones de lucha contra el racismo, el fortalecimiento de los intercambios entre escuelas de diferentes países, la creación de foros de discusión sobre el racismo en las escuelas y la definición de indicadores estadísticos para medir el racismo y la discriminación, proyecto conjunto con el Instituto de Estadística de la UNESCO. Según el Sr. Fontani, se debería prestar especial atención a la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, que entró en vigor en 1962, pero que sólo había sido ratificada por 90 Estados. El Sr. Fontani recordó a los participantes que esta Convención no sólo tenía por fin eliminar la discriminación en la educación, sino que recomendaba la adopción de medidas destinadas a promover la igualdad y la igualdad de oportunidades. Sugirió que el Grupo de Trabajo ayudara a aumentar el número de ratificaciones y la aplicación efectiva de la Convención.

33. La Sra. Katarina Tomasevski, Relatora Especial sobre el derecho a la educación, lamentó que en la Declaración y Programa de Acción de Durban se afirmara que sólo la enseñanza primaria debía ser gratuita. Observó que la educación posprimaria estaba ahora condicionada por el poder adquisitivo. La Sra. Tomasevski sostuvo que la educación no necesariamente ayudaba a aminorar las opiniones o los juicios racistas. Subrayando que los niños aprendían por el ejemplo, y no mediante exhortaciones, la Sra. Tomasevski alegó que en la medida en que la enseñanza institucionalizada se considerara una inversión en competitividad económica, la cooperación y la solidaridad quedarían excluidas de las experiencias de aprendizaje de los niños. Por consiguiente, debía reconocerse que una educación que privilegiaba la competencia y los conocimientos rentables más que el respeto de los derechos humanos, la diversidad y la tolerancia, era parte del problema. La Sra. Tomasevski preconizó el seguimiento estadístico de la discriminación por motivos de raza, color, grupo étnico u origen como requisito previo a toda estrategia de eliminación de la discriminación racial. La falta de pruebas estadísticas de la discriminación racial demostraba el rechazo generalizado de la necesidad de eliminar urgentemente la discriminación racial en la educación. Sólo trazando el perfil racial y por sexo de la exclusión de la educación se podría documentar y vigilar el perfil racial de los excluidos.

34. La Sra. Tomasevski afirmó que la segregación racial *de jure* en la enseñanza había sido sustituida por una segregación racial *de facto*, basada en el poder adquisitivo, en el caso de las instituciones educativas privadas, o en una segregación residencial. Señaló a la atención de los participantes los modelos educativos predominantes que solían examinar, calificar y clasificar la capacidad de asimilación de los niños; en vez de limitarse a medir los resultados y los logros educativos cuantificados, habría que atribuir mayor importancia a la educación como proceso de enseñanza y aprendizaje de valores. Por último, instó a que se integrara explícitamente la eliminación de la discriminación racial y la discriminación por sexo como un fin de la educación. Ello implicaría el derecho de toda persona a ser quien es sin verse obligada a subordinarse a las normas culturales y religiosas de los demás.

35. En el debate que se mantuvo a continuación, una de las cuestiones más reiteradas fue la falta de acceso a la educación de numerosos niños en todo el mundo, en particular en los países en desarrollo. Habida cuenta de que en la actualidad la alfabetización era un requisito previo a la transferencia de cualquier tipo de conocimiento, varios delegados destacaron la necesidad de movilizar los recursos existentes y pidieron la cooperación internacional para que todos los niños pudieran ejercer efectivamente su derecho a la educación. Según un delegado, la falta de acceso a la educación o un acceso selectivo era un obstáculo fundamental para la emancipación de las víctimas de la discriminación racial. Otro delegado puso de relieve que los programas de ajuste estructural que obligaban a los gobiernos a reducir el gasto en educación eran incompatibles con los compromisos contraídos por los Estados en virtud de las disposiciones de los tratados internacionales de derechos humanos. Se reconoció que la educación para hombres y mujeres de cualesquier nivel social y edad era la clave para cambiar la pauta de las desigualdades sociales y lograr la emancipación de los grupos desfavorecidos.

36. Varios delegados se hicieron eco de la necesidad de contar con datos desglosados por sexo y raza. Datos precisos sobre, entre otras cosas, el acceso a la educación primaria, secundaria y terciaria y las tasas de abandono darían a los Estados un cuadro completo de la discriminación racial en la educación. Un delegado dijo que los eminentes expertos independientes habían recomendado la elaboración de un índice de igualdad racial para medir las disparidades raciales. Varios delegados convinieron en que esa idea merecía ser objeto de un estudio más detenido en

el Grupo de Trabajo. Un delegado mencionó el alto costo de reunir datos desglosados y el hecho de que varios órganos creados en virtud de tratados ya pedían a los Estados que proporcionaran estadísticas detalladas.

37. La importancia de aplicar efectivamente las normas jurídicas contra la discriminación en la educación fue puesta de relieve por una ONG, y varios participantes pidieron que se ratificara y aplicara efectivamente la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de la UNESCO.

38. Algunos delegados opinaron que la enseñanza institucionalizada podía ser tanto un medio para reforzar las desigualdades -e incluso para socavar los derechos humanos- como un medio para luchar contra el racismo. La educación de calidad era un elemento esencial para transmitir los valores éticos. En su evaluación del estado actual de la educación, los delegados consideraron que la calidad de la educación en algunos casos dejaba que desear, mientras que en otros era etnocéntrica y servía de vehículo a los valores de la mayoría prescindiendo de los puntos de vista de los grupos minoritarios. Se afirmó que el concepto de educación debía concebirse con amplitud de modo que no sólo abarcara la transferencia estricta de conocimientos y aptitudes, sino que se extendiera también a los valores éticos, la visión del mundo y la representación de la identidad que sustentaban las actitudes, las opiniones y los comportamientos racistas. También se reconoció que la educación, en particular en materia de derechos humanos, modificaba las actitudes y el comportamiento basados en el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas, y que la educación de calidad, la eliminación del analfabetismo y el acceso a la enseñanza primaria gratuita para todos ayudaban a crear sociedades más integradoras.

39. El Sr. Diène estimó que lo ideal sería que los sistemas educativos transmitieran tanto los valores universales, es decir, los valores consagrados en los instrumentos internacionales, como los valores de la comunidad. Era significativo que delegados y expertos consideraran importante, en la educación contra el racismo, entablar un diálogo sincero con los estudiantes y abstenerse de inculcar opiniones políticamente correctas que pudieran juzgarse propagandísticas.

40. Se subrayó que las actividades de lucha contra el racismo que se concentraban sólo en el sector de la enseñanza institucionalizada eran insuficientes, ya que los medios de comunicación, las instituciones religiosas, la publicidad, las políticas del sector privado y los proyectos de enseñanza no institucionalizada influían en la mayoría de la gente tanto como la enseñanza institucionalizada. Varias delegaciones observaron que los problemas relacionados con la prevención de la xenofobia y la lucha contra el racismo no eran de carácter estático, y destacaron que hechos como la llegada masiva de refugiados o inmigrantes requerían una atención inmediata y adecuada y planteamientos dinámicos. En este sentido, sería importante que todos los agentes de la sociedad, en particular el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, las escuelas, los medios, la familia, los niños y los jóvenes, participaran y colaboraran más estrechamente entre sí en todos los aspectos del proceso educativo.

41. Algunos delegados destacaron que la Declaración y Programa de Acción de Durban se refería reiteradamente a la educación en materia de derechos humanos como un instrumento de lucha contra la discriminación racial. Como el racismo era una construcción ideológica, concebida a veces por filósofos de renombre, había llegado el momento de proceder a su deconstrucción mediante una reflexión certera sobre la historia y mediante la educación en

materia de derechos humanos. A este respecto, un delegado opinó que la educación sobre los derechos humanos debía integrarse plenamente en los planes de estudio y trascender la división entre materias tan diversas como la biología, la historia, la geografía y la religión. También se destacó la importancia de la formación del personal docente, los funcionarios públicos y los agentes del orden, así como la necesidad de campañas de información pública para sensibilizar a determinados grupos de la sociedad. Se insistió reiteradamente en que unos programas educativos eficaces destinados a luchar contra la discriminación racial debían promover el respeto de la diversidad cultural. En el mismo sentido, un delegado señaló que debería fomentarse aún más el diálogo entre civilizaciones, puesto en marcha por la UNESCO.

42. El Sr. Fontani sugirió que el Grupo de Trabajo estableciera relación con el movimiento "Educación para Todos" y otros mecanismos ya existentes, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio. También recomendó que el Grupo de Trabajo invitara a que se celebrara un segundo decenio sobre educación en materia de derechos humanos.

B. La pobreza

43. El Grupo de Trabajo Intergubernamental prosiguió su estudio por temas de la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban con el examen del tema de la pobreza.

44. En opinión del Sr. Diène se daba una relación ambigua entre pobreza y racismo: la pobreza era tanto expresión como consecuencia del racismo. Tradicionalmente, los conceptos de raza y color habían desempeñado un papel decisivo en el establecimiento de la jerarquía social, económica y política. Añadió que la discriminación racial era el pilar ideológico que había servido para justificar la esclavitud y la colonización y había llevado al pueblo a la conclusión de que las víctimas de la discriminación racial eran "merecedoras" de su situación a causa de su condición inferior. La jerarquía así establecida permaneció, incluso después de la abolición de la esclavitud, y vinculó la discriminación racial con la pobreza.

45. El Relator Especial se refirió también a la instrumentalización de la pobreza por los partidos políticos de extrema derecha, que la explotaban de dos maneras. En primer lugar, demonizaban al inmigrante, al refugiado y al no nacional que vivía en la pobreza, presentándolos como una amenaza para la prosperidad, el nivel de vida y, a veces, incluso la seguridad del país de acogida. En segundo lugar, elegían a los nacionales más vulnerables y desfavorecidos como destinatarios y consumidores de su discurso del miedo y el odio. De ese modo la pobreza se había convertido en el elemento común entre el extranjero demonizado por los partidos de extrema derecha y los grupos de la sociedad que manifestaban opiniones racistas y exteriorizaban actitudes xenófobas.

46. El Sr. Diène también previno contra la aparición de un nuevo tipo de discriminación racial. Nuevas teorías sociales -supuestamente científicas- propagaban la idea de que ciertas culturas y ciertos valores del mundo en desarrollo eran arcaicos y constituían un obstáculo para el desarrollo. Esto fomentaba, a su vez, el discurso social según el cual, si los países en desarrollo eran pobres, ello se debía a que no poseían unos valores suficientemente modernos para su desarrollo. De esta manera, se culpaba a colectividades enteras de su pobreza. Según el Sr. Diène, tales opiniones volvían a plantear la vieja teoría de que algunas culturas eran atrasadas y necesitaban, por consiguiente, la "civilización moderna". Esto reflejaba un tipo de ideología neocolonial. Por último, el Sr. Diène puso en tela de juicio el impacto de las políticas de

desarrollo que, en su opinión, ponían trabas a la capacidad de ciertos países en desarrollo de proporcionar educación contra la discriminación racial.

47. El Sr. Alfredo Sfeir-Younis, Asesor Superior del Banco Mundial, declaró que la pobreza podía revestir formas no materiales y que la discriminación racial podía ser buen ejemplo de ello. Refiriéndose a los programas dirigidos al alivio de la pobreza de los últimos 60 años, el Sr. Sfeir-Younis señaló que el Banco Mundial había cambiado su planteamiento, en especial su gestión de arriba abajo por una gestión de abajo a arriba, sus grandes proyectos de infraestructuras por pequeños proyectos basados en las comunidades locales y sus programas orientados exclusivamente al crecimiento por programas dirigidos al crecimiento con recursos propios y participación basada en la integración y la emancipación social. No obstante, el Sr. Sfeir-Younis subrayó que el alivio de la pobreza no podía considerarse como algo ajeno a la creación de riqueza y que era preciso incrementar el desarrollo económico para reducir el número de personas que vivían en la pobreza.

48. El Sr. Sfeir-Younis sostuvo que la elaboración de un nuevo plan de alivio de la pobreza, firmemente asentado en una normativa y unas disposiciones institucionales que abarcaran los derechos humanos, debía integrarse plenamente en los modelos de desarrollo económico existentes. Un desarrollo sostenible implicaba tener en cuenta todas las formas de capital, incluido el capital de los derechos humanos. En este contexto, los derechos humanos deberían convertirse en un elemento integrante del capital que los agentes económicos asignaban, gestionaban y controlaban con miras a aliviar la pobreza.

49. El Sr. Sfeir-Younis destacó los Objetivos de Desarrollo del Milenio como ejemplo de cómo el apoyo a las opciones normativas iba creciendo en todo el mundo. Señaló que, en muchos sentidos, los derechos humanos podían promover la humanización de los modelos de desarrollo económico tradicionales. Subrayó la función y la responsabilidad de los gobiernos en el ejercicio efectivo de los derechos humanos. Dijo que era necesario realizar reformas que debían centrarse en la lucha contra la corrupción, el reforzamiento del papel del poder judicial, la reasignación del gasto público para servicios sociales y el fomento de la emancipación y la participación, en particular de los grupos desfavorecidos.

50. La Sra. Anne-Marie Lizin, Experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, dijo que la extrema pobreza era un fenómeno universal que se daba tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. En algunos casos, la pobreza y el conflicto racial eran el resultado a largo plazo de la política colonial y la trata de esclavos. En otros, los inmigrantes que no hablaban el idioma del país de acogida se apiñaban en guetos, con pocas perspectivas de mejorar su situación. La Sra. Lizin sostuvo que los Estados debían garantizar el respeto del derecho a la libertad de asociación, en particular el derecho a crear sindicatos y adherirse a ellos, así como el derecho a una renta mínima, incluso en los países en desarrollo. Mencionó el ejemplo del Yemen como país que cuidaba de los pobres por medio de su red de protección social tradicional. La Sra. Lizin puso de relieve la importancia del acceso a la educación y a los servicios mínimos de salud como medio para romper el círculo vicioso de la pobreza y lamentó que, demasiadas veces, no se garantizaba suficientemente la educación de las niñas.

51. La Sra. Lizin subrayó la importancia de la descentralización como parte esencial de cualquier estrategia de lucha contra la pobreza. El Estado también podía desempeñar un papel importante en la lucha contra la discriminación racial evitando mencionar la etnia o la raza en los documentos de identidad y creando un sistema nacional de registro civil que pudiera proporcionar la información estadística necesaria para la concepción y aplicación de programas adecuados de erradicación de la pobreza en beneficio de los grupos marginados. Sostuvo que, sin un sistema global de registro civil, las personas indocumentadas se sentirían aun más desposeídas y excluidas de la sociedad. La Sra. Lizin afirmó también que los pobres de todo el mundo sabían muy bien cómo vivía la gente rica. Por consiguiente, era necesario entablar urgentemente una verdadera negociación entre ricos y pobres acerca de la manera de corregir el presente desequilibrio de recursos y prioridades.

52. En su intervención, el Sr. Klaus Enders, Director Adjunto de las Oficinas Europeas del Fondo Monetario Internacional, sostuvo que la pobreza y la crisis económica a menudo contribuían al racismo y la discriminación. Por consiguiente, el mandato del Fondo de ayudar a los países miembros a lograr un crecimiento sostenido y reducir la pobreza trataba directamente la causa primera del racismo y la discriminación. El FMI había expresado en múltiples ocasiones las preocupaciones de los países miembros pobres, en particular en relación con la prestación del apoyo financiero prometido por los países industriales y una mayor apertura de los mercados a las exportaciones de los países pobres. En lo concerniente al tema de unos documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) globales, el Sr. Enders señaló que la amplitud y profundidad de los DELP evolucionaba a medida que el proceso de su elaboración se hacía cada vez más participativo. Prácticamente en todos los casos los DELP pedían un apoyo específico a las zonas rurales que tendía a beneficiar a los grupos desfavorecidos, como las poblaciones indígenas.

53. El Sr. Enders reconoció que los gobiernos de los países de renta baja, al formular su política económica, se enfrentaban inevitablemente a un difícil equilibrio entre las necesidades de gasto social y en infraestructuras y otros gastos. Según este experto, ningún país debía transigir en materia de estabilidad financiera y macroeconómica porque los desequilibrios perjudicaban sobre todo a los pobres. Las crisis económicas tendían a agravar las tensiones sociales y a abonar el terreno para el racismo y la discriminación, puesto que el empeoramiento de la situación económica a menudo desencadenaba una caza de brujas en busca de culpables. Por eso, el FMI defendía generalmente que la manera sensata de estimular el gasto social era reducir los desembolsos improductivos, como los gastos militares, las subvenciones en favor de destinatarios mal definidos o una nómina de sueldos públicos excesiva. El FMI también colaboraba con los Estados miembros para aumentar la transparencia de la adopción de decisiones y las estadísticas económicas, que estaban estrechamente relacionadas con el desarrollo y los derechos humanos. Por medio de su Código de Buenas Prácticas de Transparencia Fiscal, el FMI contribuía a la emancipación de la población local mediante el fomento del sometimiento de los gobiernos a la rendición de cuentas. El Sr. Enders concluyó exponiendo la posición del FMI contra el proteccionismo y sus esfuerzos en pro de una mayor apertura al comercio. Firmemente convencido de que unos mercados razonablemente abiertos en los países desarrollados y los países en desarrollo era un poderoso agente catalizador del crecimiento y la reducción de la pobreza, el Sr. Enders defendía una amplia liberalización del comercio agrícola.

54. El Sr. Hans Wahl, representante del Sector de Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO, describió la pobreza como el estado último de la impotencia y la privación. Destacó que la pobreza no era sólo económica, y que no tenía nada de inevitable. La pobreza no era un producto de la escasez de alimentos o de riqueza, sino más bien el resultado del fracaso en la distribución equitativa de la riqueza. Tanto la pobreza como el racismo se introducían sigilosamente en las colectividades y las naciones al amparo del vacío creado por la falta de voluntad política de tratar esas desigualdades como cuestiones de derechos humanos. Era teniendo esto presente que, según el Sr. Wahl, la UNESCO había elaborado su Estrategia para la Erradicación de la Pobreza.

55. El Sr. Michael Herrmann, el experto de la UNCTAD, dijo que la igualdad de la que se ocupaba actualmente la mayoría de los economistas no era una igualdad material, que se podía relacionar con la renta y la riqueza, sino un tipo de igualdad que dependía de la capacidad para actuar con eficacia. La capacidad para actuar con eficacia consistía, no sólo en la igualdad con respecto a los fines, sino también la igualdad con respecto a los medios para alcanzar determinados objetivos. A fin de dotar a los agentes sociales de la capacidad para actuar con eficacia, era indispensable satisfacer sus necesidades básicas. Adujo que la pobreza, como la incapacidad para satisfacer las necesidades básicas, podían contribuir a la discriminación. Y a la inversa, la discriminación racial también podía impedir a los agentes sociales satisfacer sus necesidades básicas y, por lo tanto, entorpecer su capacidad para actuar con eficacia. El Sr. Herrmann concluyó que muy probablemente una discriminación sistemática, a largo plazo y general podía crear pobreza o impedir su erradicación.

56. Según el Sr. Herrmann, las causas de la pobreza solían ser múltiples y complejas. Explicó que una de las características de la trampa de la pobreza era que quienes habían caído en ella, no podría zafarse por sí solos, y que la ayuda exterior era necesaria para contribuir a romper el círculo vicioso de la pobreza. Había que adoptar medidas positivas a favor de destinatarios bien definidos para restablecer la igualdad. El Sr. Herrmann manifestó también que los esfuerzos que se hacían actualmente para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio eran insuficientes. Con respecto a los países menos adelantados, en los que la mayoría de la población vivía en extrema pobreza, sostuvo que serían necesarios esfuerzos especiales en favor de sus Estados para que éstos pudieran alcanzarlos.

57. En el debate que siguió a esas intervenciones, se subrayó que la discriminación racial podía contribuir a la pobreza puesto que excluía a las personas del proceso de adopción de decisiones y las privaba de las mejores bazas como los recursos económicos, la educación y la salud. Algunos delegados subrayaron que la pobreza podía reforzar la discriminación racial, en el sentido de que la escasez o la decadencia económica podía exacerbar las tensiones étnicas o fomentar las actitudes xenófobas.

58. Reconociendo así el círculo vicioso de la pobreza que conducía a la discriminación racial, y ésta, a su vez, a más pobreza, un participante abogó por un doble planteamiento: un marco jurídico adecuado y un sistema eficaz de aplicación de la ley para luchar contra la discriminación, por una parte, y una estrategia dirigida a erradicar la pobreza con la plena participación de quienes se jugaban su futuro, por otra. A este respecto, se sostuvo que las políticas de ajuste estructural no debían limitar los recursos disponibles para los programas dirigidos a luchar contra el racismo. Algunos delegados, aunque acogían con satisfacción la elaboración de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) como un medio

importante para conceder a los países el control de sus programas de desarrollo, afirmaron que las instituciones financieras internacionales debían adoptar sistemáticamente una perspectiva de derechos humanos en la elaboración de sus políticas de reducción de la pobreza y sus programas de ajuste estructural. El representante del FMI contestó que, en opinión de su organización, los países tenían que mejorar su evaluación de las consecuencias sociales de las políticas financieras y monetarias y esforzarse más por calcular el costo de servicios como la salud y la educación.

59. La mayoría de los delegados convinieron en que una tasa sostenida de crecimiento económico era indispensable para luchar contra la pobreza y algunos de ellos destacaron los obstáculos, considerados desde el punto de vista del comercio internacional, con que tropezaban los países en desarrollo para hacer efectivo su potencial de crecimiento económico. Se mencionaron, en particular, las subvenciones agrícolas y los obstáculos impuestos por los países occidentales al acceso a los mercados entre las medidas que entorpecían los esfuerzos de los países en desarrollo por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. También se subrayó la necesidad de afrontar urgentemente el reto de la pobreza y, en particular, el subdesarrollo del continente africano mediante actividades de cooperación regional e internacional como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). En el mismo sentido, un delegado preconizó que el Grupo de Trabajo participase en el Grupo de Alto Nivel sobre las Amenazas, los Desafíos y el Cambio.

60. Un delegado advirtió al Grupo de Trabajo que no debía confundir pobreza y subdesarrollo y señaló que, si bien la primera era un fenómeno universal, el segundo no. Otro delegado sugirió que el Grupo de Trabajo debía limitarse a examinar la relación entre racismo y pobreza y que no debía entrar en el debate mucho más amplio relativo a la pobreza. Otro delegado señaló, en relación con los párrafos 157 y 158 del Programa de Acción de Durban, que el acceso a los mercados, el comercio y el alivio de la deuda formaban parte de las medidas correctivas de las injusticias pasadas que se acordaron en la Conferencia Mundial.

61. El representante de una ONG expresó la opinión de que los pueblos indígenas padecían pobreza y una indiferencia deliberada. Hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que protegiera a los pueblos indígenas contra la discriminación racial manifiesta.

62. El experto de la UNESCO consideró que era esencial que las víctimas de la discriminación racial tuvieran acceso a los tribunales con el fin de obtener la tutela de su derecho a la no discriminación, por ejemplo en las esferas fiscal y de la propiedad inmobiliaria.

63. El representante del Banco Mundial puso de relieve que era posible lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y al mismo tiempo violar los derechos humanos y que, por consiguiente, también había que tomar en consideración los procesos por medio de los cuales se alcanzaban esos objetivos. Explicó además que, en el pasado, el Banco Mundial se desentendía de los derechos humanos como cuestión de mera ideología política, pero que en los últimos años su manera de enfocar los derechos humanos había variado considerablemente. La experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza opinó que, aunque en el Banco Mundial se producían cambios, era necesario ir mucho más lejos. Pidió a los delegados que fomentaran los cambios que estaba introduciendo el Banco Mundial y sostuvo que los Directores Ejecutivos debían rendir cuentas acerca de las decisiones que adoptaban en nombre de los países que representaban en la Junta de Gobernadores del Banco Mundial.

IV. NORMAS COMPLEMENTARIAS

64. EL 3 de febrero de 2004, el Grupo de Trabajo Intergubernamental examinó el tema 7 del programa, relativo a las normas complementarias.
65. El Alto Comisionado Interino señaló a la atención de los delegados la recopilación de normas internacionales y regionales (E/CN.4/2004/WG.21/5 (en inglés solamente)) y el informe sobre normas complementarias (E/CN.4/2004/WG.21/3). Para ayudar al Grupo de Trabajo a determinar si eran necesarias normas complementarias sugirió los criterios siguientes: la necesidad de impedir la discriminación en gran escala; la necesidad de reforzar la protección donde fuera necesario; la necesidad de llenar las lagunas de las normas que habían suscitado problemas importantes; la necesidad de elaborar normas para los grupos que necesitaban urgentemente protección contra la discriminación; y la necesidad de afrontar los nuevos desafíos que planteaba la evolución de la ciencia y la tecnología.
66. En aplicación de esos criterios, el Alto Comisionado Interino propuso cinco esferas de establecimiento de normas: la necesidad de un convenio internacional para la prevención de la limpieza étnica; la necesidad de un convenio internacional sobre la educación en materia de derechos humanos; la necesidad de un protocolo a la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, que comprendiera medidas enérgicas para impedir el genocidio; la necesidad de una declaración internacional para hacer frente a la discriminación contra las poblaciones indígenas; y la necesidad de un mecanismo internacional de prevención de la propagación del odio por Internet.
67. Varios delegados manifestaron que era necesario determinar las carencias de las normas existentes, en especial en relación con la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y con esferas como la discriminación contra los miembros de minorías étnicas y la propagación del odio racial por Internet. Se planteó la pregunta de si el problema radicaba en la existencia de lagunas en la Convención o si estribaba más bien en la falta de una aplicación adecuada. Se señaló que el informe sobre normas complementarias destacaba muchas esferas que los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos abordaban al establecer su doctrina jurídica. El problema era determinar si esa doctrina jurídica era suficiente o si eran necesarias normas complementarias.
68. El Alto Comisionado Interino planteó la cuestión de si la aplicación de los instrumentos vigentes bastaría por sí sola o si eran necesarias nuevas estrategias para luchar contra el racismo. Se preguntó asimismo si la Convención ofrecía una protección suficiente contra el racismo en Internet.
69. El Sr. Ion Diaconu, ex miembro y ex Presidente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, subrayó que cualquier medida que se adoptase debía revestir un valor añadido para los instrumentos existentes y no debía poner en peligro el sistema vigente contra la discriminación racial. Lamentó que el Comité no hubiera podido presentar todavía sus opiniones al Grupo de Trabajo. Seguidamente señaló las siguientes esferas en que tal vez fueran necesarias normas complementarias: la definición de la discriminación racial y, en particular, la necesidad de aclarar la distinción entre las esferas pública y privada; la discriminación basada en la ascendencia; la discriminación múltiple, los no ciudadanos y la discriminación racial; el trato diferenciado y la cuestión de si tales medidas debían ser provisionales o permanentes; el racismo

en Internet; y la definición de xenofobia e intolerancia. El Sr. Diaconu sugirió la posibilidad de elaborar una convención sobre la tolerancia y la educación en materia de derechos humanos, en colaboración con la UNESCO.

70. La Sra. Patricia Nozipho January-Bardill, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, manifestó que el verdadero problema para luchar eficazmente contra el racismo era la falta de voluntad política. Añadió que, como las leyes solían ser aplicadas de manera discriminatoria y el racismo se había institucionalizado, se necesitaría algo más que unas normas complementarias para resolver la cuestión. Reforzar la capacidad de los órganos internacionales de derechos humanos creados en virtud de tratados y examinar la falta de recursos de los Estados para aplicar efectivamente las leyes antirracistas también era importante. En lo que respecta al cruce entre sexismo y racismo, mencionado en el informe sobre las normas complementarias, la Sra. January-Bardill señaló a la atención de los delegados la Recomendación general N° XXV del Comité, relativa a esta cuestión, e hizo constar que los Estados no presentaban con frecuencia informes al respecto. Convino en que el racismo en Internet constituía un nuevo desafío y en que eran necesarias estrategias para hacer frente debidamente a este problema.

71. El Sr. Michael Head, Presidente de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, subrayó que el Consejo de Europa se basaba, para proporcionar protección contra el racismo y la intolerancia, no sólo en los instrumentos jurídicos internacionales sino también en actividades concretas realizadas principalmente por la Comisión. Citó el artículo 14 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y el Protocolo N° 12 a dicho Convenio, que establecían la prohibición general de discriminación. También se refirió al Protocolo adicional al Convenio sobre la Ciberdelincuencia, con respecto a la penalización de los actos de carácter racista y xenófobo cometidos mediante sistemas informáticos, y subrayó que tanto el Convenio como el Protocolo estaban abiertos a la firma de los Estados no miembros del Consejo de Europa. El Sr. Head concluyó diciendo que, en lo que respecta al Consejo de Europa, los instrumentos y mecanismos necesarios para garantizar la protección eficaz contra el racismo ya existían y habían sido interpretados para tener en cuenta los nuevos desafíos, como el uso de sistemas informáticos. No obstante, era necesario aún que los Estados miembros tomaran medidas para ratificar los instrumentos existentes y lograr su aplicación efectiva.

72. El Sr. Raghvan V. Pillai, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, preguntó si se había dado ocasión a que la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial demostrase que era suficiente. Se preguntó también por qué sólo 169 Estados habían llegado a ser parte en esa Convención, mientras que otros instrumentos internacionales habían obtenido un número mayor de ratificaciones, y por qué sólo 43 Estados habían hecho una declaración a tenor del artículo 14 para permitir el examen de las comunicaciones presentadas por personas o grupos de personas. El Sr. Pillai subrayó a continuación que la necesidad de normas complementarias tenía que examinarse tanto en el plano de los principios como en el del procedimiento. Señaló que, en el plano de los principios, el Comité había abordado en sus recomendaciones generales la necesidad de aumentar la protección de diversos grupos como los pueblos indígenas, los grupos romaníes y los grupos basados en la ascendencia. El Comité había elaborado nuevos procedimientos, como su procedimiento de examen y sus procedimientos de alerta temprana e intervención urgente. El Sr. Pillai señaló asimismo que había que examinar con más detenimiento la cuestión de la educación en materia de derechos humanos y, en particular, la

sensibilización en materia de discriminación racial, y la esfera de la libertad de expresión y la prohibición de la propaganda racista. Por último, subrayó la importancia de estudiar la necesidad de normas complementarias en los ámbitos nacional y regional a fin de tener en cuenta las particularidades de la protección y promoción de los derechos humanos.

73. El Sr. Lee Swepston, Jefe del Servicio de Igualdad y Empleo de la Oficina Internacional del Trabajo, se refirió a las diversas normas de la OIT que proporcionaban protección contra la discriminación y señaló el efecto positivo de la interacción entre la OIT y los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos. Subrayó la importancia de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, un mecanismo de supervisión unificado que abarcaba todos los convenios de la OIT, pero reconoció que la aplicación efectiva era un problema. Indicó, en particular, que una de las cuestiones que se planteaban era la falta de protección de los trabajadores del sector no organizado de la economía. El Sr. Swepston dijo también que había que intensificar las actividades en el marco del sistema de las Naciones Unidas para fomentar la ratificación y aplicación efectiva de los instrumentos internacionales vigentes. Refiriéndose a los pueblos indígenas y tribales, el Sr. Swepston puso de relieve la prestación de asistencia técnica y mencionó las medidas adoptadas por el sistema en su conjunto. Con respecto a la necesidad de aprobar nuevas normas, el Sr. Swepston opinó que ello debía hacerse sólo si cabía esperar una mejora importante.

74. La Sra. Marilia Sardenberg, Vicepresidenta del Comité de los Derechos del Niño, presentó el punto de vista colectivo del Comité. Mencionó el artículo 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que enunciaba el principio de no discriminación. La Sra. Sardenberg señaló que el Comité trataba la cuestión del racismo con cada Estado Parte y pedía información concreta sobre las medidas adoptadas en el ámbito nacional. La Sra. Sanderberg hizo observar que, en sus recomendaciones a los Estados Partes, el Comité se remitía a las observaciones finales adoptadas por otros organismos creados en virtud de tratados. Puso asimismo de relieve la importancia del diálogo entre el Comité y las ONG y los organismos especializados, así como la estrecha cooperación establecida con el UNICEF. Hizo observar que había disparidad entre las normas de la Convención y su aplicación efectiva *de facto* por los Estados Partes, en particular con respecto a la discriminación racial. La Sra. Sanderberg se refirió a la primera observación general del Comité sobre los fines de la educación que vinculaba el derecho a la educación con la lucha contra el racismo. Mencionó también la decisión adoptada por el Comité después de la Conferencia Mundial de incluir en todas sus observaciones finales un párrafo por el que se pidiera al Estado Parte cuyo informe era examinado por el Comité que proporcionara información concreta sobre cómo aplicaba el Programa de Acción de Durban. Seguidamente destacó el día de debate general sobre los derechos de los niños indígenas.

75. En relación con las observaciones de los expertos, algunos delegados convinieron en que el desafío era la aplicación de los instrumentos ya existentes. En particular, una de las maneras importantes de promover la no discriminación era la aceptación universal de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y su aplicación plena y efectiva, incluido el retiro de las reservas. Se expresó preocupación en relación con la eficacia de la labor de los mecanismos de vigilancia y la necesidad de proporcionar recursos suficientes a los órganos creados en virtud de tratados. También se mencionó la necesidad de reforzar los mecanismos nacionales y regionales, así como el establecimiento de mecanismos de denuncia a disposición de todos. Otros delegados, aun estimando que era necesario adoptar normas adicionales, convinieron en que cualquier normativa adicional tenía que ser completada

con una voluntad política, y en que también había necesidad de estudiar la manera de hacer más eficaces los instrumentos existentes. Se señaló asimismo que la aplicación de los instrumentos existentes no impedía examinar nuevos instrumentos.

76. Varios delegados pusieron de relieve la importancia de la cooperación, como la existente entre el Comité de los Derechos del Niño y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y se preguntaron si sería posible promover tales alianzas con otros organismos especializados en relación con otros instrumentos y los correspondientes órganos creados en virtud de tratados. De una manera más general, se señaló la importancia de las alianzas entre Estados, la sociedad civil y las organizaciones internacionales. También se destacó la cooperación entre los órganos creados en virtud de tratados y la función coordinadora de las reuniones entre comités y de las reuniones de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados. Se reiteró también la necesidad de desplegar mayores esfuerzos en la esfera de la asistencia técnica y la cooperación internacional.

77. El Grupo Africano propuso que se considerase más detenidamente la posibilidad, bien de elaborar un protocolo adicional a la Convención, o bien de revisarla. El objetivo sería establecer un mecanismo que mejorase el acceso a los tribunales de las víctimas de discriminación racial, regular la cuestión de la incitación al odio racial en Internet y abordar el concepto más amplio de intolerancia racial. Varios delegados se adhirieron a esta propuesta y manifestaron que la necesidad de normas complementarias debía considerarse como punto de partida del debate. Un delegado dijo que había que estudiar más detenidamente la cuestión, con relación tanto a la forma como al fondo de un protocolo. Se subrayó asimismo que un protocolo adicional quizás fuera preferible a una revisión de la Convención, que requeriría la aceptación de los dos tercios de los Estados Partes.

78. Otros delegados opinaron que no había necesidad de normas complementarias, puesto que la Convención se aplicaba ya a las tres esferas antes mencionadas. Se señaló también que el Programa de Acción de Durban incluía recomendaciones sobre la cuestión del odio racial en Internet y que debería preguntarse a los Estados qué habían hecho para aplicar esas recomendaciones. Algunos delegados subrayaron asimismo la dificultad de regular eficazmente Internet sin la cooperación de los agentes comerciales. En cuanto a la cuestión del acceso a los tribunales, y teniendo presente el escaso número de Estados Partes en la Convención que habían hecho la declaración prevista a tenor del artículo 14, un delegado se preguntó cómo se podría lograr la aceptación de un nuevo instrumento o mecanismo. Se reiteró la propuesta de que los órganos creados en virtud de tratados expusieran su punto de vista acerca de si su doctrina jurídica era suficiente para proteger a las personas contra la discriminación racial y se sugirió que esos órganos examinaran esta cuestión en la reunión de sus presidentes.

V. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LA LABOR FUTURA

79. El Coordinador de la Dependencia de Lucha contra la Discriminación hizo una recapitulación general de las medidas de seguimiento adoptadas por el ACNUDH para atender las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo Intergubernamental en su primer período de sesiones.

80. El Grupo de Trabajo examinó y formuló propuestas sobre la organización de los trabajos en su próximo período de sesiones (véase *infra*, recomendaciones 24 a 27).

VI. RECOMENDACIONES

81. El Grupo de Trabajo Intergubernamental aprobó por consenso el texto de las recomendaciones, que dice lo siguiente:

"El Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban, habiendo celebrado su segundo período de sesiones del 26 de enero al 6 de febrero de 2004, después de debatir y analizar las cuestiones temáticas de la pobreza y la educación, así como las normas complementarias, aprueba las recomendaciones siguientes:

Educación

1. El Grupo de Trabajo reconoce que la educación, tanto institucionalizada como no institucionalizada, es un instrumento esencial para fomentar una mayor conciencia del azote de la discriminación racial y para promover una sociedad no discriminatoria y más integradora. A este respecto, el Grupo de Trabajo subraya la necesidad de que todas las sociedades respeten la diversidad cultural y fomenten la tolerancia mediante la elaboración de políticas y programas educativos conformes a los principios universales de la igualdad y la no discriminación;
2. El Grupo de Trabajo recomienda que se establezcan directrices o planes educativos para fomentar la tolerancia, la interacción cultural, el respeto de la diversidad cultural y los derechos humanos garantizados en el ámbito internacional. A este respecto, el Grupo de Trabajo coordinará su labor con la UNESCO, en particular en relación con las iniciativas que ha adoptado en la esfera del "Diálogo entre Civilizaciones";
3. El Grupo de Trabajo reconoce que existe en el plano nacional la necesidad de que todas las partes interesadas participen en debates abiertos y democráticos sobre los aspectos discriminatorios de las políticas, programas y prácticas educativos vigentes y sobre cómo éstos pueden influir desfavorablemente en el acceso a la educación y la igualdad de oportunidades;
4. El Grupo de Trabajo insta a los Estados a que apliquen efectivamente las disposiciones de la Declaración y Programa de Acción de Durban relativas a la educación proporcionando la financiación necesaria y fomentando la cooperación internacional que contribuya a alcanzar el Objetivo de Desarrollo del Milenio de lograr la enseñanza primaria universal en 2015. A estos efectos, el Grupo de Trabajo subraya la actitud positiva de voluntad política y entrega renovadas con respecto a la igualdad, la justicia y la dignidad universales, compendiadas en el resultado de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y pide a los eminentes expertos independientes nombrados por el Secretario General que actúen junto con los gobiernos para movilizar los recursos necesarios y satisfacer las necesidades educativas de las víctimas del racismo;

5. El Grupo de Trabajo insiste en la necesidad de integrar la educación en materia de derechos humanos en todo el proceso educativo, en particular en la primera infancia y en el ámbito familiar. Recomienda asimismo la promoción de otras formas de educación y concienciación para fomentar la tolerancia y el respeto mutuo, en particular mediante planteamientos basados en la experiencia y la práctica y mediante el uso de los medios de comunicación. En lo que se refiere a la educación institucionalizada, todas las materias de los planes de estudio ofrecen posibilidades de ser utilizadas para el fomento y fortalecimiento de la comprensión cultural y el respeto de la diversidad;
6. El Grupo de Trabajo acoge con satisfacción la estrategia integrada de la UNESCO para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, la intolerancia y la exclusión y subraya la importancia de establecer relaciones de trabajo con otras organizaciones internacionales y regionales que han implantado o implantan estrategias y programas con miras a la aplicación efectiva de las disposiciones de la Declaración y Programa de Acción de Durban relativas a la educación y, en particular, en el marco de los mecanismos establecidos para el logro de los seis objetivos del Marco de Acción de Dakar, Educación para Todos, aprobado por el Foro Mundial sobre la Educación en el año 2000;
7. El Grupo de Trabajo reafirma que la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social y las disparidades económicas están estrechamente relacionadas con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y contribuyen a que persistan las actitudes y prácticas racistas que, a su vez, generan más pobreza. El Grupo de Trabajo alienta a los Estados a que tengan en cuenta esta correlación estrecha al planificar sus políticas de desarrollo;
8. Preocupa al Grupo de Trabajo que, en muchas partes del mundo, no se haya alcanzado aún el Objetivo de Desarrollo del Milenio de reducir a la mitad, entre 1992 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos son inferiores a un dólar por día. Análogamente, los compromisos correspondientes contraídos en Durban no se han cumplido tampoco. El Grupo de Trabajo hace un llamamiento a los Estados a que, individualmente o mediante la cooperación internacional, impulsen sus políticas y medidas encaminadas a reducir las desigualdades de renta y riqueza. El Grupo de Trabajo insiste en que el objetivo último sigue siendo la total erradicación de la pobreza;
9. El Grupo de Trabajo subraya que el fenómeno de la pobreza no debería ser considerado ni como un resultado aceptable del desarrollo económico, ni como la condición natural de determinados grupos o individuos. A este respecto, el Grupo de Trabajo insta a los Estados a que pongan en práctica actividades conducentes a un diálogo intercultural en los ámbitos nacional e internacional con miras a integrar a los individuos y grupos vulnerables en las políticas y programas de erradicación de la pobreza;
10. El Grupo de Trabajo subraya que las políticas de ajuste estructural deberían mejorar las políticas sociales, en particular atribuyendo prioridad a los programas destinados a luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. A estos efectos, el Grupo de Trabajo pide a las instituciones financieras internacionales que comprendan y reconozcan la importancia de incorporar los aspectos de la discriminación basada en el racismo, la discriminación racial, la xenofobia o las formas conexas de intolerancia en sus evaluaciones de la pobreza y las consecuencias sociales;

11. El Grupo de Trabajo reconoce que el desarrollo humano, en particular la educación, la emancipación y la participación de los hombres y mujeres de los grupos vulnerables en el sector estructurado de la economía y los procesos de adopción de decisiones de sus países, es un elemento decisivo de la erradicación de la pobreza. A este respecto, se considera esencial que los países establezcan políticas y estrategias adecuadas de desarrollo de los recursos humanos. El Grupo de Trabajo alienta a los Estados a que formulen y consoliden sus programas nacionales de erradicación de la pobreza y reducción de la exclusión social mediante la incorporación de esos aspectos a la concepción, aplicación y evaluación de esos programas. A tal efecto, el Grupo de Trabajo pide a los Estados que ya han integrado esos aspectos en sus actividades que remitan esta información al ACNUDH para que la incluya en su base de datos como mejores prácticas;

12. El Grupo de Trabajo observa que en muchos países existen programas y servicios, en particular prácticas culturales, destinados a las personas económicamente débiles, marginadas y excluidas. El Grupo de Trabajo insta a los Estados a que amplíen esos programas y servicios con el fin de abarcar también a las personas que están marginadas o excluidas como víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

13. El Grupo de Trabajo subraya la importancia del entorno socioeconómico para una sociedad integradora, entre otras cosas el establecimiento de sistemas de seguridad social y la fijación de salarios mínimos, la regularización de los inmigrantes y el acceso a la justicia, teniendo en cuenta, en particular, a las personas que están expuestas a la pobreza como víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

14. El Grupo de Trabajo destaca la importancia de la reunión y análisis eficaces de datos estadísticos por las autoridades nacionales con miras a la concepción, aplicación y evaluación de programas y políticas de erradicación de la pobreza en beneficio de los grupos o individuos marginados y excluidos que han sido o son víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

15. El Grupo de Trabajo alienta a los Estados que participan en programas de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) a que promuevan procesos transparentes y participativos que incluyan a las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. A este respecto, el Grupo de Trabajo insta al FMI y al Banco Mundial a que consideren este planteamiento como una manera de contribuir a la aplicación del Programa de Acción de Durban;

16. El Grupo de Trabajo subraya la importancia del alivio de la deuda externa con miras a reforzar cualquier iniciativa adoptada por los países pobres muy endeudados en sus esfuerzos por reducir la pobreza y la exclusión social;

17. El Grupo de Trabajo subraya la necesidad urgente de adoptar medidas concretas para luchar contra todas las formas de corrupción en los ámbitos nacional e internacional, para prevenir, descubrir e impedir de manera más eficaz las transferencias internacionales de activos adquiridos ilícitamente y para reforzar la cooperación internacional en la recuperación de activos. También insiste en la importancia de que todos los gobiernos

asuman un compromiso político genuino mediante el establecimiento de un marco jurídico sólido y, a este respecto, insta a los Estados a que firmen y ratifiquen lo antes posible la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;

18. El Grupo de Trabajo señala con interés el establecimiento, por el Secretario General, del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, en especial que haya centrado su atención en el racismo como amenaza global. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo solicitará cooperar con el Grupo.

Normas complementarias

19. El Grupo de Trabajo ratifica su mandato de preparar normas complementarias para poner al día y reforzar los instrumentos existentes que versan sobre la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia. A tal efecto, el Grupo de Trabajo decide seguir ocupándose de esta cuestión y emprender, en sus próximos períodos de sesiones, un diálogo constructivo sobre todas las cuestiones de fondo que ese instrumento o instrumentos adicionales podrían abordar y llenar las lagunas y suplir las carencias de los instrumentos existentes y su aplicación;

20. A este respecto, el Grupo de Trabajo agradece el resumen y el informe analítico correspondiente elaborados por el ACNUDH y sometidos a la consideración del Grupo de Trabajo en el presente período de sesiones. Esos útiles documentos constituyen un intento, aunque limitado, de determinar las lagunas de los instrumentos vigentes pertinentes. Además de esos documentos, el Grupo de Trabajo pide al ACNUDH que transmita al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial su invitación a que presente por escrito sus opiniones sobre la efectividad de la Convención, en particular su aplicación. Del mismo modo, el Grupo de Trabajo transmite a todos los demás órganos de vigilancia creados en virtud de tratados su invitación a que presenten por escrito sus opiniones a este respecto. Además, el Grupo de Trabajo pide al ACNUDH que facilite la compilación de esas opiniones y de las demás opiniones presentadas por instituciones y organizaciones y que vele por que sean distribuidas a tiempo a todos los miembros del Grupo de Trabajo con anterioridad a su próximo período de sesiones a fin de enriquecer el debate del Grupo de Trabajo sobre la preparación de normas complementarias;

21. El Grupo de Trabajo acoge con satisfacción y apoya los esfuerzos e iniciativas actuales de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos para reforzar su cooperación y coordinación por medio, entre otras cosas, de las reuniones entre comités, la reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados y la puesta en común y utilización de las observaciones finales;

22. El Grupo de Trabajo señala la intención del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de celebrar un debate temático sobre los no ciudadanos y la discriminación racial e invita a todos los órganos creados en virtud de tratados a que sigan celebrando debates temáticos sobre las cuestiones planteadas por el Grupo de Trabajo;

23. El Grupo de Trabajo pide a su Presidente que presente a la Comisión, en su 60° período de sesiones, el informe del Grupo de Trabajo sobre la labor realizada en su segundo período de sesiones.

Próximo período de sesiones

24. El Grupo de Trabajo decide emprender, en su próximo período de sesiones, debates temáticos sobre las cuestiones de la salud y el racismo y el racismo e Internet;
25. El Grupo de Trabajo entablará también, en su próximo período de sesiones, un diálogo sobre las cuestiones de fondo relacionadas con la preparación de normas complementarias;
26. Teniendo en cuenta la experiencia positiva del presente período de sesiones, el Grupo de Trabajo decide estructurar su próximo período de sesiones de la manera siguiente:
- a) Declaraciones generales;
 - b) Análisis temático;
 - c) Normas complementarias;
 - d) Recomendaciones y labor futura.
27. El Grupo de Trabajo reitera su invitación a los órganos, programas y fondos, los organismos especializados y las instituciones internacionales financieras, comerciales y de desarrollo de las Naciones Unidas a intercambiar información y a coordinar sus actividades con el Grupo de Trabajo al objeto de integrar la efectiva aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban en sus políticas, programas operacionales y actividades y reitera también su invitación a participar en los debates del Grupo de Trabajo y a contribuir a ellos."

VII. APROBACIÓN DEL INFORME

82. El 9 de marzo de 2004, el Grupo de Trabajo Intergubernamental examinó y aprobó el proyecto de informe sobre la labor realizada en su segundo período de sesiones preparado por su Presidente Relator.

Annex I

LIST OF ATTENDANCE

States Members of the United Nations

Albania, Algeria, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Bahrain, Belarus, Belgium, Benin, Bhutan, Bolivia, Bosnia and Herzegovina, Brazil, Canada, Chile, China, Congo, Costa Rica, Croatia, Cuba, Cyprus, Czech Republic, Democratic Republic of the Congo, Denmark, Dominican Republic, Ecuador, Egypt, El Salvador, Ethiopia, Finland, France, Germany, Ghana, Greece, Guatemala, Haiti, Hungary, India, Indonesia, Iran (Islamic Republic of), Iraq, Ireland, Italy, Japan, Kazakhstan, Kenya, Kyrgyzstan, Lesotho, Latvia, Lebanon, Libyan Arab Jamahiriya, Luxembourg, Madagascar, Malaysia, Mali, Malta, Mauritius, Mexico, Moldova, Morocco, Nepal, Netherlands, New Zealand, Nicaragua, Nigeria, Norway, Pakistan, Paraguay, Philippines, Peru, Poland, Portugal, Republic of Korea, Romania, Russian Federation, Senegal, Slovakia, South Africa, Spain, Sri Lanka, Sudan, Sweden, Switzerland, Syrian Arab Republic, Thailand, Uganda, Ukraine, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, United States of America, Uruguay, Venezuela.

Non-member States represented by observers

Holy See.

United Nations

United Nations Children's Fund (UNICEF), Office of the United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR), United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD).

Specialized agencies

International Labour Organization (ILO), International Monetary Fund (IMF), United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO), World Bank.

Intergovernmental organizations

African Union, Council of Europe, European Commission, League of Arab States.

Non-governmental organizations

Special consultative status

African Commission of Health and Human Rights Promoters, Baha'i International Community, Comité international pour le respect et l'application de la Charte africaine des droits de l'homme et des peuples (CIRAC), Interfaith International, International Association Against Torture, International Movement for Fraternal Union among Races and Peoples, Migrant Rights International.

Roster

All for Reparations and Emancipation, Association of World Citizens.

**Accredited to the World Conference against Racism, Racial Discrimination,
Xenophobia and Related Intolerance**

Espacio Afroamericano, Indigenous Peoples and Nations Coalition.

Annex II
AGENDA

1. Opening of the session.
2. Election of the Chairperson-Rapporteur.
3. Adoption of the agenda.
4. Organization of work.
5. General statements: exchange of information on participants' implementation, activities and debate on issues of general interest to the implementation process.
6. Thematic analysis: discussion on and analysis of the major issues of education and poverty:
 - (a) Education;
 - (b) Poverty.
7. Complementary standards: examination of the reports prepared for the session and recommendations for future work.
8. Follow-up to the recommendations of the first session.
9. Recommendations for future work.
10. Adoption of conclusions and recommendations.
11. Adoption of the report.

Annex III

LIST OF DOCUMENTS PREPARED FOR THE WORKING GROUP

Official documents

E/CN.4/2004/WG.21/1	Provisional agenda
E/CN.4/2004/WG.21/2	Programme of work
E/CN.4/2004/WG.21/3	Report of the High Commissioner for Human Rights submitted pursuant to Commission on Human Rights resolution 2003/30
E/CN.4/2004/WG.21/4	Racism, racial discrimination, xenophobia and all forms of discrimination - Note by the secretariat on focal points
E/CN.4/2004/WG.21/5	Compendium of international and regional standards against racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance

Background papers

Education

E/CN.4/2004/WG.21/BP.1	Background paper prepared by Vitit Muntarbhorn, Member of the United Nations Voluntary Fund for Technical Cooperation in the Field of Human Rights
E/CN.4/2004/WG.21/BP.2	Background paper prepared by Marion O'Callaghan, columnist, <i>Newsday</i>
E/CN.4/2004/WG.21/BP.3	Background paper prepared by Doudou Diène, Special Rapporteur on contemporary forms of racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance
E/CN.4/2004/WG.21/BP.4	Background paper prepared by Alfredo Sfeir-Younis, Senior Adviser to the Managing Director's Office, World Bank
E/CN.4/2004/WG.21/BP.5	Five necessary steps to eliminate racism and xenophobia in education and through education: recommendations by Katarina Tomasevski, Special Rapporteur on the right to education
E/CN.4/2004/WG.21/BP.6	Background paper prepared by Paulo Fontani, UNESCO, Section for Peace and Human Rights Education

Poverty

- E/CN.4/2004/WG.21/BP.7 Background paper prepared by Klaus Enders,
Assistant Director of the Office in Europe of the
International Monetary Fund
- E/CN.4/2004/WG.21/BP.8 Background paper prepared by Anne-Marie Lizin,
independent expert on human rights and extreme poverty
- E/CN.4/2004/WG.21/BP.9 Background paper prepared by Michael Herrmann, Policy
Analysis and Research Cluster, Special Programme for
Least Developed Countries, United Nations Conference on
Trade and Development
- E/CN.4/2004/WG.21/BP.10 Background paper prepared by Hans Wahl, Poverty and
Human Rights Programme, Social and Human Sciences
Sector, UNESCO
